

TEMA 10: RIESGO DURANTE EL EMBARAZO**TALLER**

Eva María Blázquez Agudo
M^a Gema Quintero Lima

Como experta en gestión del BLOG “seamos madres felices” eres la persona encargada de verificar los contenidos que tengan implicaciones jurídicas. En este caso, habrías de **revisar los contenidos** del chat y **ofrecer una o varias respuestas claras y reales, conforme a Derecho**; y si es el caso desmentir informaciones que no se corresponden con la legalidad vigente.

SANDRA

hola que tal chicas, os cuento tengo muchas dudas pero una de ellas es la siguiente, yo trabajo en una guarderóa desde hace 15 años y me gusta mucho mi trabajo estoy encantada, pero claro ya tengo 38 años y me gustaría quedarme embarazada porque si no se me va hacer demasiado tarde, pero creo que mi bebe sufriría porque en la guarde cogemos niños en brazos, alguno de vez en cuando patalea me han dicho que el virus de la varicela lo puede coger el feto y es un trabajo muy dinamino y la verdad no se como me voy a encontrar. La guardería pertenece a una empresa del ayuntamiento y las otras chicas de la empresa cuando se han quedado embarazadas solo le han dado solo los 4 meses de maternidad después del parto, pero ellas son administrativas y estaban todo el día sentadas, pero yo no paro con los niños, de 8-17h de lunes a viernes ¿ que opináis?

RUTH

Cuando el trabajo supone un riesgo para una mujer embarazada, lo que tiene que hacer la empresa es procurar adaptar el lugar de trabajo (en tu caso creo que sería quitar los niños, algo complicado digo yo) o intentar darte otro trabajo para el que estés calificada y que no tenga riesgo (por ejemplo el de administrativa si tuvieras formación adecuada y además hubiera un puesto disponible (lo cual también es muy difícil). Si no, hay una prestación de la SS que se llama "riesgo durante el embarazo", que abarca hasta la baja por maternidad y que ahora es del 100 % de la base reguladora (como la maternidad). Deberías comentarlo con el empresario (en tu caso el ayuntamiento) para que te lo tramiten. El servicio de prevención examinará tu puesto de trabajo y valorará si hay o no riesgo. En tu caso creo que sí hay riesgo por todo lo siguiente:

- La mayor parte de jornada estás de pie.*
- Tienes que manipular pesos (los niños).*
- Hay riesgo de que un niño patalee o te dé un golpe.*
- Hay algunos virus que pueden coger los niños de la guardería y afectar a tu bebé.*

Creo que es suficiente. Yo por ejemplo conozco el caso de dos chicas que trabajaban en una residencia para niños y jóvenes con deficiencias mentales y se lo concedieron.

MILA

Tienes razón en casi todo, pero eso ya no lo lleva la seguridad social sino las mutuas por eso cobras el 100 por 100, y tu médico no puede ni decir ni hacer nada hay que solicitarlo a través de la mutua y ellas deciden si les da la gana o no pagarte la prestación. Besos y suerte.